MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.281-2015
SEDE MUNICIPAL
16 DE SETIEMBRE, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
Sr. Marvin Elizondo Cordero
Alcalde Municipal.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.280, celebrada 09 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
JACO PUNTARENAS
CONTROL INTERNO

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

A solicitud del Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – el Concejo Altera el Orden del Día para conocer en esta Sesión únicamente el oficio **Nº.13176 (DFOE-DL-0988),** de la Contraloría General de la República que ***imprueba el Presupuesto Extraordinario Nº. 2-2015 de la Municipalidad de Garabito, y el Informe de la Alcaldía Municipal.***

Inmediatamente se le da lectura al oficio **Nº.13176 (DFOE-DL-0988),** suscrito por el **LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVO Y EVALUATIVA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Oficio dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero y a la Secretaria del Concejo Municipal de Garabito – Licenciada Xinia María Espinoza Morales –, dice lo siguiente:

Asunto: Improbación del Presupuesto Extraordinario N. o 2-2015 de la Municipalidad de Garabito.

"Sin la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el Presupuesto extraordinario N.o 2-2015 de esa Municipalidad, por cuanto ese documento incumple el principio de legalidad, al no haber sido enviado al Órgano Contralor en el plazo de los 15 días posteriores a su aprobación por el Concejo, contrario a lo que exige el artículo 97 del Código Municipal. El numeral citado expresamente establece:

"[...] El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.". (la negrita no es del original)

Al respecto, dicho documento presupuestario fue aprobado en firme por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.o 125-2015 de 04 de agosto de 2015 y remitido a la Contraloría General el 21 de agosto del 2015, mediante el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), transcurridos 1;7 días desde la fecha en que se aprobó en firme.

Además, se determinó lo siguiente respecto al cumplimiento de otros requisitos para el trámite de documentos presupuestarios:

1. La certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) donde se indica si esa Municipalidad se encuentra al día en las obligaciones por concepto de cuotas obrero-patronales (según se establece en el artículo 74 de la Ley Orgánica de la CCSS), está vencida desde el17 de agosto de 2015.

2. El ajuste al Plan Anual Operativo no fue aprobado por el Concejo Municipal, situación que es confirmada por la Secretaría Municipal en el numeral 14 de la Certificación de requisitos de legalidad del acta de aprobación de este presupuesto. Lo anterior incumple lo dispuesto en el articulo 13 K) del Código Municipal y el) el punto 2.11.2 b) de los "Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local"..

3. La Municipalidad a la fecha no ha remitido, mediante el SIPP, el informe de evaluación presupuestaria correspondiente al primer semestre del 2015, con lo cua"1 se incumple lo requerido en el numeral 4.5.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
Es responsabilidad de la Administración Municipal tomar las acciones que correspondan, a efecto de determinar las eventuales responsabilidades que pudieren caber contra los funcionarios que propiciaron estos incumplimientos legales, con el consiguiente perjuicio a la gestión de ese gobierno local."

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – pregunta si dicho presupuesto fue aprobado por el Concejo el 04 de agosto por qué se envió hasta 21 de agosto, y por qué sucede esto si la Municipalidad contrata al personal experto para determinados trabajos.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

Reitera que le surge la duda acerca de si hay profesionales que la Municipalidad contrata para eso entonces ¿Dónde fallamos para que algo que está aprobado desde el 04 de agosto se remita hasta el 21 de agosto?.

Además indica que en la nota de la Contraloría se lee que la improbación se debe, entre otras cosas, a un PAO que no aprobó el Concejo en su momento, pero, sin embargo días después llegó el documento y fue aprobado.

Vuelve a preguntar el señor Presidente por qué es que se falla constantemente en la tramitación de presupuestos, y quien es el encargado de subirlo al sistema, ya que no es bien visto que se falle en esto.

Al respecto la funcionaria Karina Alpízar Rojas – Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Garabito – manifiesta que su persona es la encargada de subir los presupuestos al sistema (SIPP), pero, uno de los requisitos es el plan operativo, cosa que se presentó hasta el 14 de agosto.

RECESO
Al ser las 18:36 PM, el señor Presidente llama a un receso, para seguir hablando de la improbación del presupuesto extraordinario 1-2015.

Al ser las 19:11 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y manifiesta que a solicitud del señor Alcalde – Marvin Elizondo – su persona presentará el informe de la Alcaldía Municipal, lo cual se detalla a continuación:

A) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3 Y OFICIO PIM-54-2015, PLANEAMIENTO DEL PAO PARA EL EXTRAORDINARIO 3-2015.

Presenta el Presupuesto Extraordinario **N°3-2015** y Planeamiento del PAO para el Extraordinario 3-2015, emitido por el Lic. Jorge Cambonero Vargas – Coordinador de Planificación – en su oficio **PIM-54-2015**.

El señor Presidente somete a votación dicho Presupuesto Extraordinario, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: DISPENSAR de trámite de comisión, el **Presupuesto Extraordinario N°3-2015.**

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes el **Presupuesto Extraordinario N°3-2015** con su respectivo **Plan Operativo.**, y trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que coordine el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República.

Dicho Presupuesto se transcribe al final de la presente acta.

Respecto a la improbación del Presupuesto Extraordinario Nº. 2-2015 de la Municipalidad de Garabito, según lo comunicado por la Contraloría General de la República en el oficio **Nº.13176 (DFOE-DL-0988),** el señor Presidente aclara que este Concejo Municipal cumplió a cabalidad con lo que dicta el artículo 97 del Código Municipal.

B) SOLICITA SE APRUEBE EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 69 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LA CASA DE MAFALDA S.A.

Con fundamento en el oficio **ODP-407-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como en la resolución No.**RMDP-634-2015**, emitida por dicho funcionario, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA:**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACO, COSTA RICA

"APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 69 (Consecutivo según Decsis 2013013), que se encuentra a nombre de la compañía **LA CASA DE MAFALDA S.A.,** cédula jurídica número 3-101-283117, representada por la señora **KATHLEEN LAROUCHE,** pasaporte número CAN QG712385, la cual se explotaba en el comercio "**BAR Y RESTAURANTE HOTEL CASA DE MAFALDA**", comercio situado en Jaco, Calle Hidalgo, atrás de Hotel La Paloma Blanca, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría. Es todo".

C) PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA.

Solicita se apruebe y se le autorice a la firma de dicho documento, con base en el criterio legal emitido por el Lic. Enrique Gerardo Rojas Robles - Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito – a través del oficio **AL-425-2015-E** de fecha 11 de agosto del 2015, quien le indica al señor Alcalde lo siguiente:

"...con el visto bueno del señor Coordinador del señor Departamento Lic. José Martínez Meléndez, procedo a dar respuesta a su oficio número AMI- 973-2015, de fecha 10 de agosto de 2015, le informo, que el convenio que aporta el señor Iván Suárez, Administrador del Centro Cívico, fue corregido y revisado por mi persona, ahora se encuentra para visto bueno ante el señor Coordinador, por lo que pronto, se estará enviando ante usted, para la respectiva presentación y aprobación ante el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el **"CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA".**

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

D) MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESTERO Y BOULEVARD DE PLAYA: PASO PEATONAL Y CICLO VÍA, CON EL FONDO DEL 20% DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – presenta Moción mediante la cual solicita la aprobación por parte del Concejo Municipal, para que se financien los proyectos a) **Recuperación y Embellecimiento del Estero** y b) **Boulevard de playa: paso peatonal y ciclo vía, con el Fondo del 20% de la Zona Marítimo terrestre,** ya que ambos proyectos corresponden a la zona pública y a la zona marítima terrestre, según el artículo 77 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre, indica que la utilización del veinte por ciento se dará como prioridad a aquellas mejoras que se encuentren dentro de la zona pública y a las que se requiera eliminar para construir vías de acceso a esa zona. No. 7841-P del 16 de diciembre de 1977, publicado en La Gaceta No. 3 del 4 de enero de 1978.

El Concejo acuerda aprobar dicha Moción y trasladar el presente Acuerdo al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde se encargue de los trámites ante las instituciones correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS

7441

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2015 SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	**DETALLE**	**MONTO COLONES**	**PORCENTAJE RELATIVO**
	INGRESOS TOTALES	**91.214.326,15**	**100%**
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**3.909.426,00**	**4%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.909.426,00	4,29%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3.909.426,00	4,29%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	3.909.426,00	4,29%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	3.909.426,00	4,29%
3.3.0.00.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**87.304.900,15**	**96%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**2.271.698,8**	**2,49%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECIFICO**	**85.033.201,40**	**93%**
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	6.065.130,87	6,65%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**69.921.470,53**	**77%**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**69.921.470,53**	**77%**
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	69.921.470,53	77%
LIQUIDACION AL 31/12/2014			
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**9.046.600,00**	**10%**
3.1.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO INTERNO**	**9.046.600,00**	**10%**
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	9.046.600,00	10%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	9.046.600,00	10%
3.1.1.6.00.00.0.0.001	Préstamo Banco Nacional de Costa Rica- PUENTES	9.046.600,00	10%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2015

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	91.214.326,15	100%
0- REMUNERACIONES	-	0,00%
1- SERVICIOS	2.271.698,75	2,49%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	6.065.130,87	6,65%
3-INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
5-BIENES DURADEROS	78.968.070,53	86,57%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
9. CUENTAS ESPECIALES	3.909.426,00	4,29%

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA V PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2.271.698,75	-	88.942.627,40	-	91.214.326,15
1. SERVICIOS	2.271.698,75				2.271.698,75
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.271.698,75				2.271.698,75
1.04.02 Servicios jurídicos	2.271.698,75				2.271.698,75
1.04.03 Servicios de ingeniería	-				
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	-		6.065.130,87		6.065.130,87
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	6.065.130,87		6.065.130,87
	-				

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos					
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-		5.436.130,87		5.436.130,87
2.03.03 Maderas y sus derivados	-				
2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	-		629.000,00		629.000,00
5-BIENES DURADEROS	**-**		**78.968.070,53**		**78.968.070,53**
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	**-**		**78.968.070,53**		**78.968.070,53**
5.02.01 Edificios	-		69.921.470,53		69.921.470,53
5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras			9.046.600,00		
9-CUENTAS ESPECIALES	**-**		**3.909.426,00**		**3.909.426,00**
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			**3.909.426,00**		**3.909.426,00**
9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	-		3.909.426,00		3.909.426,00
	-				-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2015
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	**2.271.698,75**	**100%**
0-REMUNERACIONES	-	0,00%
1- SERVICIOS	2.271.698,75	100,00%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00%
5. BIENES DURADEROS	-	0,00%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
9- CUENTAS ESPECIALES	-	0,00%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2015
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
PROGRAMA III: INVERSIONES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	**88.942.627,40**	**100%**
0. REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1- SERVICIOS	0,00	0,00%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	6.065.130,87	6,82%
5- BIENES DURADEROS	78.968.070,53	88,79%
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
9- CUENTAS ESPECIALES	3.909.426,00	4,40%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2015

CODIGO	INGRESO específico	MONTO	PROGRAMA	ACT/SERV/GRUPO	PROYECTO	APLICACIÓN	MONTO
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3.909.426,00					3.909.426,00
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	3.909.426,00					3.909.426,00
			3	02	01	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	3.909.426,00
						0	-
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	87.304.900,15					87.304.900,15
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2.271.698,75				Administración General	2.271.698,75
			1	04	02	Contratacion de servicios juridicos	2.271.698,75
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT específico						85.033.201,40

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
PUNTARENAS

		85.033.201,40					
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	6.065.130,87					6.065.130,87
			3	02	17	COMPRA DE CONCRETO PREMEXCLADO PARA PROYECTOS DEL CANTON (CEMEX DE COSTA RICA S.A)	2.469.750,00
			3	02	18	COMPRA DE CEMENTO PARA PROYECTOS DEL CANTON (HOLCIM COSTA RICA S.A)	2.966.380,87
			3	06	14	PROYECTO ELECTRIFICACION MUNICIPAL SEGUNDA PARTE	629.000,00
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	69.921.470,53					69.921.470,53
			3	06	26	Construccion DEL CECUDI (CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DICOPRO)	69.921.470,53
5.1.1.6.00.00.0.0.001	Préstamo Banco Nacional de Costa Rica-PUENTES	9.046.600,00					9.046.600,00
			3	02	19	PUENTES CONSTRUCCIONES OBRAS COMPLEMENTARIAS	9.046.600,00
TOTALES		91.214.326,15					91.214.326,15

Yo, Ana Sofia Schmidt Quesada, en calidad de Coordinadora a.i. de Hacienda de la Municipalidad de Garabito, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.3-2015

Elaborado por:

Ana Sofia Schmidt Quesada, Coordinadora a.i. Hacienda Municipal

Fecha: 16/09/2015

MUNICIPALIDAD DE GARABITO JACO, PUNTARENAS AUDITOR INTERNO

Maria Isabel Rojas
Tesorera Municipal
Hace certifico que:

De conformidad con los registros que lleva el Depto. Tesorería, los saldos de la Liquidación Presupuestaria Compromisos al 30 de junio 2015, o bien recursos del presente año como los provenientes de la 8114, se encuentran en las cuentas municipales, en los Bancos del Estado o bien en Caja
Unica del estado y el detalle como sigue:

Descripción	Monto en colones
INGRESOS DE CAPITAL	3.909.426,00
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	2.271.698,75
Superávit específico	85.033.201,40
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	6.065.130,87
Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	69.921.470,53
Préstamo Banco Nacional de Costa Rica- PUENTES	9.046.600,00
TOTALES	91.214.326,15

Extiendo la presente en la ciudad de Jacó, el 28 de JULIO, 2015.

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS JACÓ AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

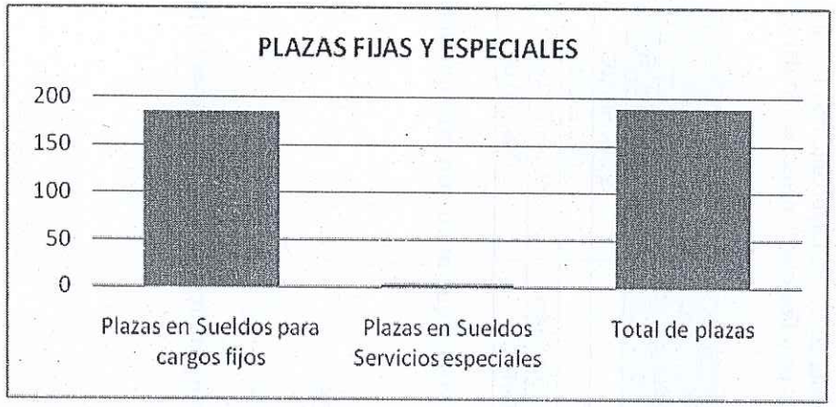
Estructura Organizacional (Recursos Humanos)

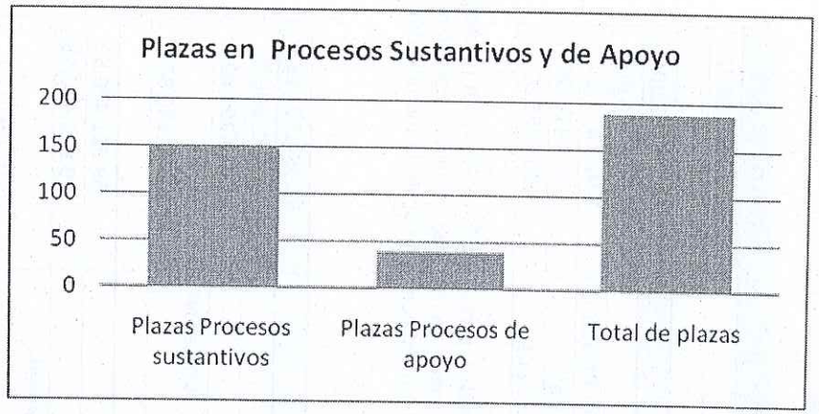
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0	0			
Profesional	18		0	4	14		
Técnico	40		0	9	31		
Administrativo	11		0	5	6		
De servicio	81		0	0	81		
Total	**150**	**0**	**0**	**18**	**132**	**0**	**0**

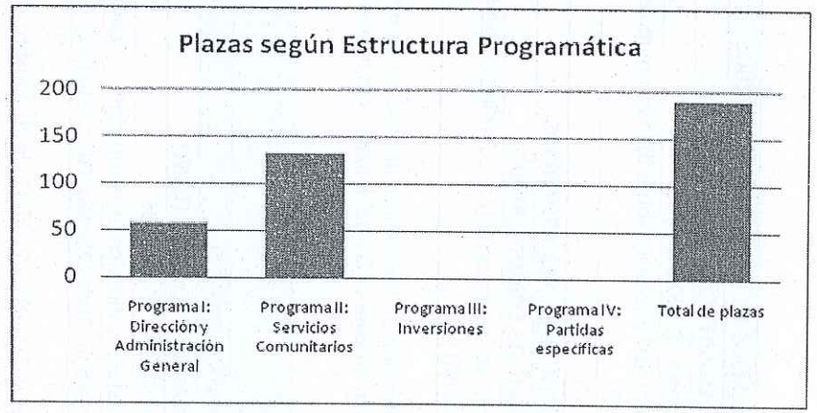
Apoyo				Por programa			
	Servicios especiales						
Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
2	0		0	2			
14	3	0	0	16			
14		0	0	14	0		
2		0	0	2			
4	0	0	0	4	0		
36	**3**	**0**	0	**38**	**0**	**0**	**0**

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	186
Plazas en servicios especiales	3
Plazas en procesos sustantivos	150
Plazas en procesos de apoyo	39
Total de plazas	**189**

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	57
Programa II: Servicios Comunitarios	132
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**189**







3. Observaciones.

Se considera la creacion de la plaza por servicios especiales

Funcionario responsable: Yicza Venegas Lizano

Fecha: junio 2015

MUNICIPAL DE GARANTÍAS
JACO, PUNTARENAS
AUDITOR INTERNO
OFICINA
1445

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.3-2015

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES
	INGRESOS TOTALES	**91.214.326,15**
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**3.909.426,00**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.909.426,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3.909.426,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	3.909.426,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	3.909.426,00

Estos ingresos se refieren al monto adicional que fue aprobado a eta Municipalidad, para el periodo 2015, sin embargo en el presupuesto ordinario solo se presupuestaron ¢288.868.571,00, cuando en realidad el monto aprobado fue de ¢292.77.997.00. La autorización fue dada en el oficio DGM-TF-0211-2014. La diferencia a favor de la municipalidad es de ¢3.909.426.000

3.3.0.00.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**87.304.900,15**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**2.271.698,8**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECIFICO**	**85.033.201,40**
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	6.065.130,87
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**69.921.470,53**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**69.921.470,53**
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	69.921.470,53

Estos ingresos corresponden a la liquidación de los compromisos al 30 de junio del 2015. Es importante resaltar, que recursos provenientes de FODESAF y que están en caja única del Estado, son necesarios para finalizar la construcción del CECUDI el cual está a un 50% de construcción.

LIQUIDACION AL 31/12/2014		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**9.046.600,00**
3.1.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO INTERNO**	**9.046.600,00**
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	9.046.600,00
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	9.046.600,00
3.1.1.6.00.00.0.0.001	Préstamo Banco Nacional de Costa Rica- PUENTES	9.046.600,00

Estos fondos fueron liquidados en la liquidación al 31 de diciembre del 2014 y que no fueron presupuestados en el Presupuesto Extraordinario 1-2015.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen compromisos que aun siguen sin liquidarse pero responden a contratos firmados por la administración.

SERVICIOS:

1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

1.04.02 Servicios jurídicos: Para honrar el contrato de un proceso administrativo que aun no ha finalizado.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7446

PROGRAMA III: INVERSIONES

En este programa se incluyen los egresos para proyectos o fondos para las áreas con recursos de la 8114.

De estos recursos hay fondos nuevos del 2015 y recursos de vigencias anteriores 2014, producto del superávit. Con los recursos nuevos se financian partidas de remuneraciones para el pago de servicios de mantenimiento de instalaciones otras obras y productos necesarios. Los otros recursos se utilizaran para la Construcción de alcantarillados, aceras y otros y fortalecimiento de cuentas de materiales minerales y asfalticos para la compra de asfaltos y agregados.

Proyectos del Programa 3	
Nombre del Programa	**Monto en colones**
Unidad De Gestión Vial Fondos 8114	3.909.426,00
Compra De Concreto Premezclado Para Proyectos Del Cantón (Cemex De Costa Rica S.A)	2.469.750,00
Compra De Cemento Para Proyectos Del Cantón (Holcim Costa Rica S.A)	2.966.380,87
Puentes Construcciones Complementarias	9.046.600,00
Construcción DEL CECUDI (Consultoría y Construcción Dicopro)	69.921.470,53
Proyecto Electrificación Municipal Segunda Parte	629.000,00

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.

2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos

Para la compra de cemento y concreto premezclado que se requiere para los proyectos de calles y caminos

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo.

Para la compra de transformador que se requiere para atender las necesidades del edificio principal de la Municipalidad de Garabito.

5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

5.02.01 Edificios

Son recursos para continuar la construcción del CECUDI en Herradura el cual esta a un 50% de adelanto.

9-CUENTAS ESPECIALES

9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria. Son los fondos de la 8114, que se dejan en sumas sin destino específico, para poder acomodar los recursos existentes con los saldos de los proyectos para otros posibles proyectos.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

MARVIN ELIZONDO CORDERO **XINIA ESPINOZA MORALES** **FREDDY CASTRO AGUERO**
Alcalde Municipal **.....u.l.....Secretaria Municipal.....u.l..... Presidente Municipal.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS